# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2025

EXPEDIENTE

**H.C.D.**

**M 30** N° 113

**Causante:**

**BLOQUE UNION POR LA PATRIA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ LA APERTURA DE UNA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES , PARA DAR CURSO A LA CERTIFICACIÓN DE FIRMA Y RESERVA DE NOMBRE Y DEMÁS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL INICIO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA.-**

113

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unión por la Patria*

34

San Isidro, 26 de marzo de 2025

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**VISTO:**

La necesidad de vecinos y vecinas de contar con una oficina donde se puedan iniciar y hacer seguimiento a distintos trámites correspondientes al área de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad el único establecimiento que se encuentra para realizar trámites de personas jurídicas se encuentra en el Colegio de Abogados de San Isidro.

Que sería necesario que estos trámites puedan ser iniciados y hacer su seguimiento en alguna dependencia del Estado Municipal, como lo fue hace tiempo atrás.

Que la oficina posee una página web para solicitar turnos la cual es de difícil uso para las personas.

Que, la necesidad de contar con una oficina que gestione trámites de Personas Jurídica dentro del Municipio de San Isidro surge como una demanda creciente de los vecinos y vecinas, quienes requieren mayor comodidad, acceso y seguimiento en la realización de estos trámites administrativos.

Que esta oficina realizará los siguientes trámites:

1) Inscripción
2) Modificación de datos
3) Baja de impuestos y regímenes
4) Registros y consultas
5) Constitución de sociedades comerciales
6) Constitución de asociaciones civiles
7) Constitución de fundaciones
8) Inscripción de asociaciones mutuales

9) Inscripción de contratos de fideicomiso

10) Inscripción de contratos asociativos

Que dicha oficina garantizará que los trámites presentados tendrán un correcto seguimiento y una resolución más eficaz.

Que para que esto ocurra debería existir un Convenio entre el Municipio y la Provincia de Buenos Aires.

Que, en este contexto, el Municipio tiene la responsabilidad de garantizar que sus vecinos y vecinas puedan acceder a todos los servicios necesarios para el desarrollo social, económico y legal de sus actividades, de forma sencilla y eficiente.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien arbitrar los medios necesarios para abrir una oficina de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, para dar curso a la Certificación de Firma y Reserva de nombre, y demás trámites necesarios para el inicio de la Personería Jurídica.

**Artículo 2°.-** El Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, deberá coordinar la instalación y el funcionamiento de esta oficina en un espacio adecuado dentro de las dependencias municipales, garantizando su accesibilidad y promoviendo su uso por parte de los sanisidrenses; como así también la correcta atención y seguimiento de los trámites.

**Artículo 3°.-** De forma.

Hernán Mendoza
CONCEJAL
UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Sofía Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/4/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 04 de abril de 2025

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 MAR 2025
Hora 10:47hs
RECIBIDO